



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaquajc@yahoo.com

Comayagua, 16 de noviembre, 2020

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **lunes 16 de noviembre, 2020** y registrada en el **ACTA No. 84** en el **Tomo 79** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 416

La Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad, previo a las siguientes enmiendas:

- a) En el Punto No. 6 Folio 393-394 se agregó a la Resolución que previo a la conciliación entre las partes, la Comisión de Tierras junto a los jefes de los departamentos de Planificación Urbana y Catastro harían la inspección al sitio de la Colonia Humuya Segunda Etapa.
- b) En el Punto No. 8 Letra ñ) Folio 405 después del análisis correspondiente se acordó reformar el Plan de Arbitrios vigente sobre lo establecido en el Capítulo 4.-Servicios Eventuales... Artículo 167, página 73-76 y que actualmente dice: "Permiso de operación de negocios y Licencias de Operación Temporal.- Pulperías pagarán L. 5,000.00 anuales." Por lo que, Considerando Que: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.

Considerando Que: Desde el mes de marzo 2020, el país ha entrado en una crisis económica que ha afectado la generación de ingresos producto del confinamiento social provocado por la pandemia del Covid-19.- Por tanto: La Corporación Municipal de Comayagua en uso de sus facultades legales y en aplicación a los Artículos 37 de la Ley de Policía y Convivencia Social; 25 numeral 1 de la Ley de Municipalidades y demás aplicables; RESUELVE: Artículo primero: Declarar procedente la solicitud presentada por la Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua, para autorizar la reforma en este sentido al Plan de Arbitrios vigente.

Segundo: Reformar el Artículo 167 aplicable a los permisos de operación a las pulperías para la venta de bebidas alcohólicas, las que pagarán para la obtención del permiso L. 1,000.00 al año, en lugar de L. 5,000.00, con el entendido que la venta será para llevar y no deberá consumir ni dentro ni fuera del negocio. El incumplimiento será sancionado con una multa de L. 5,000.00.- Cúmplase

PUNTO No. 5) Folio 417

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 6 Folio 417-418

PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Comparece la Lic. Merlin Cortés Directora de la Red No. 1 de Salud del Municipio de Comayagua, en representación de la Secretaría de Salud, con el objetivo de socializar el Plan Anual de Trabajo para el año 2021, mismo que ha sido elaborado por la Comisión de Salud a nivel Municipal y que tiene previsto el desarrollo de una serie de acciones en beneficio de la salud en el municipio.

Para el logro de resultados, el Comisionado Municipal recomendó mantener buena coordinación con esta Alcaldía Municipal quien desarrolla acciones análogas, especialmente en los temas de calidad de agua y saneamiento, temas de mujer, adulto mayor y juventud para evitar la dualidad de esfuerzos y optimizar los recursos, así como con otras instituciones que incidan en acciones de salud consideradas en el Plan.

La Directora de salud, comentó que se han coordinado acciones en el marco de esta Pandemia, especialmente con la Alcaldía Municipal y que han dado excelentes resultados, siendo por ejemplo, el Triage una experiencia evidente.

El Sr. Alcalde Municipal manifestó que el Plan de la Secretaría de Salud a nivel municipal permite identificar las áreas en las cuales la Alcaldía Municipal puede contribuir para la efectividad del trabajo, coordinando esfuerzos, en virtud de que los recursos son escasos y para el año entrante serán más bajos, entendiendo que será un año de recuperación, sin embargo se estará apoyando como siempre se ha hecho, impulsando proyectos en torno a mejorar las condiciones de salud de los habitantes.

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el Plan de Inversión presentado por la Directora de la Red No. 1 de Salud del Municipio, acordando que se identificarán que actividades pueden ser incorporadas al Presupuesto Municipal para el año 2021 en apoyo al mejoramiento de las condiciones de salud.

PUNTO No. 7 Folio 419-421

PARTICIPACION DEL ADMINISTRADOR DE LA TERMINAL UNICA DE TRANSPORTE INTERURBANO

Comparece el Administrador de la Terminal Única de Transporte de Comayagua para informar acerca de una serie de peticiones que han sido presentadas por el sector transporte tales como:

- a) El no cobro por salida de la unidad de transporte para reparación de llantas y otros desperfectos mecánicos; también el no pago de salida cuando la unidad no va de ruta.

Al respecto el administrador explicó que esta petición la presentan para evitar esperar turno dentro de los andenes, y adelantarse a la salida de otras unidades, lo cual ocasiona inconformidad entre todo el sector transporte.

Con respecto al no cobro por salida si la unidad no va en ruta, es utilizado también para evitar turno, por lo que acostumbran dejar los pasajeros en la Gasolinera contiguo a la

salida del portón No. 4 violentando el Artículo 28 del Manual Operativo de la Terminal. Y además arriesgando la salud de los usuarios ya que dentro de la terminal se presta servicios de comodidad, seguridad y cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

- b) Realizar la ruta de salida sobre el Boulevard Cuarto Centenario y no así por la salida hacia el antiguo puente de hierro sobre el río Humuya.

Regresar a esta práctica sería volver al caos vehicular, al riesgo que corre el usuario del transporte a accidentes, a la inseguridad ante la delincuencia y un abordaje sin el cumplimiento de las medidas de bioseguridad. Por lo que se recomendó mantener la decisión de salida de las unidades por la vía sobre el puente del Río Humuya, en virtud de que permite mayor control vehicular en las zonas de convergencia de los usuarios del transporte público y una óptima viabilidad en la ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal Considerando Que: Desde la apertura de la Terminal Única de Transporte Interurbano, se acordó conjuntamente con los transportistas que no se autorizaría paradas de buses en el recorrido sobre el Boulevard Cuarto Centenario.

Considerando Que: Después de la Pandemia del Covid-19 y al rehabilitarse el rubro del transporte se consensuó con los transportistas que la entrada y salida a la terminal de Transporte debería hacerse por la Carretera que conduce al antiguo puente de hierro y que, el Instituto de Transporte Terrestre no autoriza paradas de buses, para subir y bajar pasajeros dada la exigencia por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad que se deben mantener en las Terminales de Transporte.

Considerando que: El no cobro por salida para reparación de llantas y otros desperfectos mecánicos, y el no pago de salida cuando la unidad no va de ruta, lo que provoca es evitar que hagan su turno en los respectivos andenes lo que, constituye una violación a las normativas establecidas en el Manual de operaciones de la terminal de transporte, por tanto la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales Resuelve: Declarar improcedente la petición presentada por el Sector Transporte de esta ciudad de Comayagua.

PUNTO No. 8 Folio 421

INFORME DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL PASO DEL HURACAN Y TORMENTA ETA EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DE COMAYAGUA.

Comparece el Gerente de Servicio Aguas de Comayagua quien se presentó junto al Jefe de Mantenimiento para informar acerca de los daños ocasionados por las lluvias provocadas por el paso del Huracán y Tormenta Tropical ETA.

Manifestó que desde hace cinco días antes del huracán ETA el agua que llegaba a la planta de tratamiento se volvió intratable, debido al sedimento y lodo lo cual provocó desabastecimiento en varios sectores de la ciudad.

Después del Huracán los problemas fueron mayores, por lo que se vieron afectadas la Obra de captación La Majada la cual quedó inutilizada, asimismo la Obra de captación El Matasano que sufrió daños estructurales los que aún hoy es difícil de evaluar debido a que no ha bajado el caudal del río y no se pueden observar los daños en la cortina y caja receptora.

Ambas obras fueron seriamente destruidas debido a que el río se reubicó en varios sectores, provocando además que se levantara la tubería, arrancándola y arrastrándola con la fuerza del agua. A raíz de lo difícil de la situación se ha contratado tanques cisterna para brindar el servicio de agua de la ciudad, como paliativo al desabastecimiento.

Agregó que ya se estuvo trabajando en el restablecimiento del servicio y ha quedado en funcionamiento la línea de conducción del Tanque Fiallos de donde se abastecen varias y

se colocará la línea que abastece la Comunidad de El Nance y barrios aledaños. Sin embargo, los trabajos no pudieron continuarse porque el río ya estaba creciendo producto de las lluvias ocasionadas por el paso de este segundo Huracán IOTA que está pronosticado por las autoridades correspondientes y declarando la Alerta Roja para el país.

Se está tratando de restaurar lo más pronto posible el servicio, realizando una serie de obras provisionales mientras se ejecutan las obras definitivas para restaurar todo el sistema de nuevo. Hasta la fecha se ha restaurado aproximadamente el 50%, se esperará que pase este segundo Huracán para poder continuar con las tareas y poder cumplir con todos los sectores en cuanto a la prestación del servicio.

Los daños en el servicio se cuantifican en aproximadamente 10,274 usuarios sin abastecimiento de agua potable.

La Corporación Municipal reconoció el esfuerzo del personal técnico quienes han trabajado tiempo extra, en este sentido la Regidora Ana Elizabeth Maradiaga les expresó sus felicitaciones y reflexionó en el sentido de que la población ahora reconoce el valor que el agua tiene.

El Regidor Luis Fuentes expresó que hay personas que juzgan el trabajo que se está haciendo porque no lo conocen, pero hay otro sector que manifiesta su agradecimiento por el esfuerzo que el prestador del servicio está haciendo para la rehabilitación del sistema, considera que la población debe apropiarse de esta información.

El Sr. Alcalde coincidió con lo expresado por los Regidores y finalmente motivó al equipo técnico a seguir trabajando para seguir avanzando.

Resolución:

Ante lo expuesto y al analizar la problemática, la Corporación Municipal agradeció al Gerente por el informe presentado y consideró necesaria la toma de decisiones de manera urgente para la rehabilitación del sistema de agua que abastece la ciudad, el cual es un servicio básico e indispensable para la ciudadanía.

Por otro lado, se acordó realizar una Conferencia de Prensa para socializar, con la población, la problemática presentada en el sistema de agua e informar sobre los avances de los trabajos en el proceso de su restauración.

PUNTO No. 9 Folio 423-425

DECLARATORIA DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA

El Sr. Alcalde Municipal informó que ha inspeccionado los daños ocasionados en la Obra de captación de agua de La Majada, La Jutera y El Matasano siendo ésta última la más destruida excepto de la de El Borbollón que no sufrió daños.

Reconoció el esfuerzo que el personal técnico de Servicio Aguas de Comayagua ha estado realizando para restablecer el servicio, pero además de los daños ocasionados en el sistema de agua de la ciudad, también se encuentran severos daños en el sistema de energía eléctrica y en las vías de comunicación, en donde se observa una serie de problemas en toda la red vial urbana y rural, en donde hay una serie de derrumbes, deslizamientos y hundimientos causados en el paso de la Tormenta Huracán ETA, siendo urgente la rehabilitación de dichas zonas, algunas de ellas, en zonas productoras de café.

Al respecto, informó que ha realizado gestiones con el Gobierno Central a través de INSEP en los cuales hay anuencia, sin embargo la inversión para poder abrir el paso, es costosa, y el acceso está difícil, teniendo que realizar las obras definitivas hasta en verano.

Agregó que en los Comunicados emitidos por el Gobierno Central a través del Comité de Contingencias se pidió a las Alcaldías Municipales la realización de evacuaciones obligatorias en zonas con riesgo e inundaciones y deslizamientos, así como activar los Comités de Emergencia Municipal y Local.

Ante esta situación y en base a lo fundamentado en la Ley de Municipalidades, es necesario decretar una emergencia que permita priorizar y volver expeditos los trámites administrativos de acuerdo a ley, para la contratación de los servicios e iniciar el proceso de reconstrucción, en especial en las zonas de mayor urgencia.

Resolución:

Ante lo expuesto y en amparo a lo establecido en el Artículo 12, Artículo 12-A numerales 2 y 4, Artículo 13 numerales 3 y 7, Artículo 14 numeral 6 y Artículo 25 numeral 15, la Corporación Municipal resuelve: Declarar Estado de Emergencia en el Municipio de Comayagua, debido a los excesivos daños ocasionados por el Huracán y Tormenta ETA.

Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que se retome la resolución aprobada en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 12 de agosto, 2020 y registrada en el ACTA No. 78 en el Tomo 79, Punto No. 6) Folio 291-294 sobre Compra de Maquinaria, para que se realice trámites para la compra de una motoniveladora.

Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que se haga el traslado de los recursos necesarios y se inicien conforme a ley, los procesos administrativos para la adquisición de dicho equipo y la contratación de servicios que faciliten la reconstrucción, especialmente en las zonas más urgentes y en las demás, una vez que se cuantifiquen los efectos reales del fenómeno natural.

PUNTO No. 10) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 425

El Sr. Carlos Naun Zúñiga Enríquez con identidad No. 03041-1972-00213 actuando como Gerente General de la Empresa de Transportes Catrachos, S. de R.L. solicita que las unidades que ingresan a la Terminal a partir de las 3:00 p.m. solo dejen los pasajeros y no se les haga ningún cobro; así como por los buses que salen a chequeo o cambio de llantas. También el apoyo para con las unidades que entran de la zona norte ya que los acuerdos eran pasar solamente por los puntos A y B establecidos sin pasar por la zona de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal solicitó enviar convocatoria al Administrador de la Terminal Única de Transporte para analizar de manera conjunta las situaciones que se presentan.

Letra b) Folio 426-426

El Sr. Alcalde Municipal expone que ha recibido fondos de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización por medio de la Unidad de Control, Seguimiento y Liquidación (UCSEL) como aporte para la construcción de pavimento hidráulico en la calle que conduce hacia el Hotel La Alameda ubicado en el barrio San Francisco de esta ciudad, por lo que, está solicitando su aprobación para realizar una ampliación de ingresos y egresos según detalle:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
270-99	Herencias, legados y donaciones sector publico Unidad de Control, Seguimiento y Liquidación (SGJD)	539,050.49
	Total de la ampliación de ingresos	539,050.49

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05-02-466	Construcción, adición y mejora de calles urbanas FDP 286 Construcción de pavimentos hotel la alameda	539,050.49

	Barrio San Francisco	
	Total de la ampliación de egresos	539,050.49

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la realización de la ampliación de ingresos y egresos, solicitada por el Sr. Alcalde Municipal.

Letra c) Folio 426-427

El Sr. Alcalde solicita a la Corporación Municipal aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de egresos según nota enviada por el departamento de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS Lps.	DE MAS Lps.
05-02-465	Construcción, Adición y mejora de alcantarillado sanitario FDP 148 Construcción sistema de alcantarillado sanitario Colonia Julio Cesar Pinto	500,000.00	
05-02-465	Construcción, Adición y mejora de alcantarillado sanitario FDP 150 Construcción sistema de alcantarillado sanitario Aldea Capiro	250,000.00	
05-02-465	Construcción, Adición y mejora de alcantarillado sanitario FDP 146 Construcción sistema de alcantarillado sanitario Barrio La Guama		750,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	750,000.00	750,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la realización del traspaso presupuestario de egresos solicitado por el Sr. Alcalde Municipal.

Letra d) Folio 427-429

El Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas determino que la presentación de la rendición de cuentas del periodo fiscal 2019 será remitido en formato digital a dicha institución, para lo cual todos los documentos que soportan dicho informe deberán ser remitidos en un solo archivo y deberán certificarse mediante Punto de Acta indicando que son conforme a sus originales. En virtud de lo cual el Contador envía adjunto todos los documentos para que puedan ser revisados y analizados por el pleno de la Corporación Municipal.

Todos los documentos que soportan la rendición de cuentas a ser presentada ante el Tribunal Superior de Cuentas a más tardar el día 10 de diciembre del 2020 son los siguientes:

- 1) Formato impreso del informe rendición de cuentas del periodo fiscal 2019

- 2) Copia íntegra del acta contenida en libros donde consta la aprobación por la corporación del informe de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019.
- 3) Copias integras de las actas contenidas en libros donde constan las aprobaciones de las modificaciones presupuestarias del periodo fiscal 2019.
- 4) Constancias bancarias originales de todas las cuentas (ahorro, cheques y depósito a plazo fijo) a nombre de la municipalidad con saldo al 31 de diciembre del 2019.
- 5) Copia íntegra de los contratos y convenios de préstamos bancarios.
- 6) Detalle de los subsidios, donaciones y transferencias recibidas durante el periodo fiscal 2019.
- 7) Dictamen u opinión del auditor interno donde se refiere a la razonabilidad de las cifras detalladas en el informe de rendición de cuentas.
- 8) Nota explicativa de la municipalidad donde damos a conocer que no mantenemos fondos de fideicomisos, garantías bancarias y que no estamos inscritos en mancomunidades.
- 9) Estados financieros elaborados en base a las normas internacionales de contabilidad para el sector público del periodo fiscal 2019.
- 10) Nota explicativa de los montos pagados en concepto de demandas laborales en el año 2019.
- 11) Punto de acta indicando la modalidad en la que ejecutamos el monto recibido de la transferencia del gobierno central año 2019.
- 12) Copia íntegra del acta contenida en libros donde consta la justificación de los valores presupuestados no ejecutados.
- 13) Detalle de la integración de saldos de las cuentas por pagas y cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2019.
- 14) Detalle de los proyectos ejecutados durante el periodo con sus respectivos montos.
- 15) Plan de arbitrios correspondiente al periodo fiscal 2020.
- 16) Presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2020.
- 17) Plan de inversión municipal del año 2020.
- 18) Nómina de salarios correspondiente al año 2020.
- 19) Documentos de la empresa municipal (Aguas de Comayagua)

Resolución:

La Corporación Municipal después de la revisión y en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad los documentos que arriba se detallan y que fueron presentados por el Contador Municipal, para la presentación de la rendición de cuentas del periodo fiscal 2019 y que será remitido en formato digital al Tribunal Superior de Cuentas.

Letra e) Folio 429-430

La Gerencia General del prestador Aguas de la Sierra de Montecillos, en virtud de que se han presentado emergencias en la línea de conducción ocasionando deslaves en el sector de rompe carga No. 2, envió solicitud acordada en sesión de la Junta Directiva en la que pide a la Corporación Municipal ampliar el plazo para el pago del préstamo a la Alcaldía Municipal de Comayagua, que se venció el 30 de junio, 2020 hasta el 30 de mayo del año 2021.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve conceder la ampliación del plazo aprobado por la Junta Directiva, y solicitado a través de la Gerencia General del prestador Aguas de la Sierra de Montecillos.

Letra f) Folio 430

Se recibió una copia de lista de peticiones enviada por el Comité Cívico en Defensa de los Derechos de los Ciudadanos de Comayagua al Comisionado Municipal y a la Comisión Ciudadana de Transparencia.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra g) Folio 430

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Sra. Sandy Rosibel López Méndez, representante legal de su menor hija Wendy Joselin Euceda López, en la que solicita nueva constancia de adjudicación sobre un solar.

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en Caxa Real, en sesión ordinaria de fecha Lunes 02 de Noviembre del año 2020, con respecto a la solicitud enviada por la señora Sandy Rosibel López Méndez, actuando como Madre y representante legal de su menor hija de nombre Wendy Joselin Euceda López, solicitando emisión de nueva constancia de adjudicación sobre solar.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la solicitante en su indicada condición, adjunta acta de nacimiento acreditando que su hija mencionada Wendy Joselin Euceda López, es su hija y que su Padre responde al nombre de LEIBY SADI EUCEDA MARCÍA.-CONSIDERANDO: Que la solicitante acompaña acta de defunción original para acreditar indubitadamente que el padre de su hija, falleció en esta Ciudad de Comayagua, en fecha 27 de julio del año 2015.-CONSIDERANDO: Que la Alcaldía Municipal en fecha 05 de Enero del año 2012, adjudicó a favor del señor LEIBY SADI EUCEDA MARCÍA, representado entonces por Rebeca Marcia Machado, un solar ubicado en el Barrio La Guama de esta ciudad, identificado con clave catastral municipal HJ412N-BL-59 P-06 y clave del SURE 0301-0555-01804 documento que no se presentó para su inscripción registral en las Oficinas del Instituto de Propiedad de esta Ciudad.-CONSIDERANDO: Que en virtud de haber fallecido el padre de la menor de edad de nombre Wendy Joselin Euceda López, la Patria Potestad absoluta la ejerce la solicitante mencionada de nombre Sandy Rosibel López Méndez.-CONSIDERANDO: Que el Barrio La Guama se encuentra comprendido dentro de los Ejidos del Municipio de Comayagua, por lo que se encuentra comprendido dentro de la Hacienda Municipal.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículo 68 de la Ley de Municipalidades.-SE RESUELVE: Que se proceda a extender nueva constancia de adjudicación de solar ubicado en el Barrio La Guama de esta Ciudad, a favor de la menor de edad de nombre WENDY JOSELYN EUCEDA LÓPEZ, representándole en dicha actuación administrativa, su madre Sandy Rosibel López Méndez, por ser su representante legal única o absoluta conforme dispone para estos efectos el Código de Familia.


Abogado Fernando Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal considerando lo expuesto en el dictamen legal y en base a lo preceptuado por el Artículo 68 de la Ley de Municipalidades Resuelve: Que se proceda a extender nueva constancia de adjudicación de solar ubicado en el Barrio La Guama, a favor de la menor Wendy Joselyn Euceda López, por ser su representante legal única o absoluta conforme dispone para estos efectos el Código de Familia.

Letra h) Folio 431-432

Se recibió de Asesoría Legal dictamen con relación a la solicitud presentada por la Sra. Marta Eva Urbina Banegas con relación a la solicitud de enmienda del punto de Acta Municipal para concesión de dominio pleno a su favor, de solar ubicado en el Barrio Los Lirios, conforme al Acta Municipal No. 46, Tomo 68, Folios 148 y 149 del Libro de Actas del año 2011. Dicha certificación de dominio pleno, ha sido denegado provisionalmente por el Instituto de la Propiedad debido a la necesidad de rectificar el área superficial pues consigna 478.58 metros cuadrados y el antecedente en dominio útil refleja área de 478.00 metros cuadrados, existiendo diferencia de 0.58 metros cuadrados.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en la Caja Real, en sesión ordinaria de fecha Lunes 16 de Noviembre del año 2020, con respecto a manifestación enviada por la señora Marta Eva Urbina Banegas.-CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por la mencionada señora, para que se autorice la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a su favor, conforme acta municipal No. 46 Tomo 68 Folios 148 y 149 del Libro de Actas del año dos mil once (2011), de concesión de dominio plenos, sobre solar ubicado en el Barrio Los Lirios de esta ciudad, y que se ha denegado provisionalmente para su registro en el Instituto de Propiedad de esta Ciudad, indicando el auto que previamente deberá rectificar el área superficial, pues la certificación municipal consigna 478.58 metros cuadrados y su antecedente en dominio útil según Matrícula del Folio Real número 25496 asiento número 1 refleja área de 478.00 metros cuadrados, existiendo por tanto, una diferencia de áreas superficiales de 0.58 metros cuadrados.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 128.-POR TANTO: La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal, para que la certificación de concesión de dominio pleno a favor de la señora Marta Eva Urbina Banegas sea extendida con su enmienda en cuanto al área superficial y posteriormente se proceda a su Inscripción en el Instituto de Propiedad de esta Ciudad.



Luis Fernando Henríquez Chinchilla

Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal en base al Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo resuelve: Que se proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal para que sea entregada la certificación de dominio pleno a favor de la Sra. Marta Eva Urbina Banegas con la enmienda en cuanto al área superficial y posteriormente proceda a su inscripción.

PUNTO No. 9) INFORMES

Letra a) Folio 432

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de octubre del año 2020 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 99,148,680.47
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 100,321,215.94
Total Ingresos del Mes	Lps. 10,866,981.63
Total Egresos del Mes	14,819,511.90
Depósitos por transferencias entre cuentas	12,935,225.81
Retiros por transferencias entre cuentas	12,935,225.81
Saldos según Bancos al 31/10/2020	96,368,685.67

Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	1,534,067.22
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/10/2020	Lps. 94,834,618.45

Resolución:

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de Octubre del año 2020.

Letra b) Folio 433

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre del 2020 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	2,229,404.01
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos comisión bancaria por trámite ante Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 31/10/2020		4,598.57
SALDO ACTUAL	USD	2,234,002.58

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de Octubre, de 2020 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua

Letra c) Folio 434

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	45,082.61
Menos transferencia a Escuela Andaluza de Economía Social (España)		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Comisión por cheque de caja al Banco Central	0.00	
Más intereses devengados al 31/10/2020		51.02
SALDO ACTUAL	USD	45,133.63

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe del mes de Octubre del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

Letra d) Folio 434

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre del 2020 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para difundir el uso de Estufa Ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares
Banco de Occidente S. A.
Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,641.46
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Más ingreso por depósito de habilitación de cuenta		100.00
Más interés devengado al 31/10/2020		18.57
SALDO ACTUAL	USD	19,668.03

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de octubre, 2020 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles.

PUNTO No. 11) VARIOS.- Folio 435

No hubo temas relacionados.

PUNTO No. 12) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS.- Folio 435-436

a.- Sheceldy Maylin Villatoro Varela Colonia Francisco Morazán

PUNTO No. 13) CIERRE DE SESIÓN Folio 436-437

La sesión finalizó a la 530 de la tarde y para constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda. Vice Alcaldesa, Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.- Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo. 5.-Jesus Martínez Vigil. 6.-Guillermo Enrique Peña David. 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea. 8.- ...9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal, Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



Mirna Maritza Andino
MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo

